



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez.
Sírvase proveer.
Vélez, 11 de marzo de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

DECLARACIÓN DE HERENCIA YACENTE
Medidas Cautelares

Rad. 68861.31.84.001.2023.00090.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, trece (13) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024).

De acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del
Circuito de Vélez, ténganse por embargados los derechos
herenciales del señor EDWARD ORTÍZ TÉLLEZ, dentro del
presente trámite, a favor del proceso Ejecutivo Singular
radicado bajo el consecutivo 2023-00017 presentado en su
contra por el señor SEGUNDO NEPOMUCENO GONZÁLEZ.

Infórmese al mencionado despacho judicial sobre lo aquí
expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 025
Fecha: 14 de marzo de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6508d1b99bd12ca361064c61da738f3088b81eb0746bb0cb725dacc2678173bd**

Documento generado en 13/03/2024 04:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>